



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0514-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de junio de 2019.

VISTOS:

El Memorando N° 169-2019-GM/MPP, de fecha 10 de junio de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: “Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante la Ordenanza N° 259-00-CMPP, se crea la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como un órgano desconcentrado de tercer nivel dentro de la Estructura Orgánica de la entidad, dependiente jerárquicamente de la Gerencia Municipal; responsable de la prestación directa e indirecta de los servicios de limpieza pública, tratamiento o reaprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 389-2019-GM/MPP de fecha 10 de junio de 2019, se encarga al Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, la Jefatura de la Unidad de Residuos Sólidos en adición a las funciones que desempeña de Jefe de la Oficina de Población, Salud e Higiene de la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto, dispone que mediante Resolución de Alcaldía se de por concluida la encargatura del Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, en el cargo de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, debiéndose encargar dichas funciones a la Ing. Ruth Angella Oliva Peña en adición al cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la encargatura del Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, en el cargo de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Ing. Ruth Angella Oliva Peña, el cargo de Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, dependiente de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones de Jefe de la División de Limpieza Pública.



ARTÍCULO TERCERO: El Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los interesados y Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
[Signature]
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

